



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS DE LA DIGETREN" ID N° 478759.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 11:00 horas del día lunes 9 de febrero de dos mil veintiseis, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular del Comando Logístico; presidido por el **MY DCEM SALVADOR RAMIREZ ROMERO** e integrado por el Señor Oficiales Superiores y Subalternos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS DE LA DIGETREN" ID N° 478759**, convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: SGTO A TRNP ADOLFO ACOSTA MORALES

MIEMBROS: MY INF DERLY ANTONIO PERALTA ARECO
SOP TRNP JUAN ANDRES LLANO MUÑOZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" (Arts. 52 al 55), el Decreto N° 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Arts. 31 – 59 – 74 – 75 (Núm. 2) inc. 2.1.) – 76 al 82, la Resolución DNCP N° 230/25 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Art. 15) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

1. PRIMERA ETAPA

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, que se resume a continuación:

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. SEGUNDA ETAPA

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, que se resume a continuación:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. TERCERA ETAPA

En el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta evaluada.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- "Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional – Ley N° 7021/22." del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";
- Ejemplar de la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los oferentes.-



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	478759				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LA DIGETREN				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional - Comando Logístico Uoc 5				
FECHA DE APERTURA	9-Febrero-2026	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:57
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Avda Choferes del Chaco C/ Meál Lopez (DIGETREN)				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Tte 1° Int Antonio Chirizano				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Tte 1° Int Marcelo Benitez				
	Vgto 1° Int Ignacio Cabral				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1797784-3	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	SICAESA@GMAIL.COM
2	80089529-0	F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@fsdj.com.py
3	644744-9	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	cesarmostafarepuestos@gmail.com

3 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ANTONIO CHIRIZANO
Tte 1° Int.

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

Marcelo Benitez
Tte 1° Int

Ignacio Cabral
Vgto 1° Int



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 31.121.324 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs.: 8.000.000 Vigencia de la Póliza: De 9/02/2026 a 30/06/2026, 130 días
F.S.D.J SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 33.602.358 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 9.000.000 Vigencia de la Póliza: De 9/02/2026 a 19/06/2026, 130 días
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 32.577.200 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	16	1788466	NO	Revisado Proveedor	2024-05-08 07:55:47	2024-05-08 08:07:18
F.S.D.J SOCIEDAD ANONIMA	39	1874993	NO	Revisado Proveedor	2024-03-04 11:55:10	2024-03-05 11:09:24
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	34	1875386	NO	Revisado Proveedor	2024-02-27 00:00	2024-02-29 09:03:16

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguramente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 - ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6 Ofertas de Oferentes No registrados:

Ricardo Churruarín
TID 1 LUX

F.S.D.J. S.A.
RUC 90089529-0

Marcelo Benítez
Tied: 201

Ignacio Cabral
Vegtor: Int



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 31.121.324 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Ga.: 8.000.000 Vigencia de la Póliza: De 9/02/2026 a 8/06/2026, 120 días
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 33.602.358 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Ga.: 9.000.000 Vigencia de la Póliza: De 9/02/2026 a 19/06/2026, 130 días
CSAR MOSTAFA OCAMPOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 32.577.200 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	16	1788466	NO	Registro Proveedor	2024-05-08 07:55:47	2024-05-08 08:07:18
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	39	1874993	NO	Registro Proveedor	2024-03-04 11:55:10	2024-03-05 11:09:24
CSAR MOSTAFA OCAMPOS	34	1875386	NO	Registro Proveedor	2024-02-27 00:00	2024-02-29 09:03:16

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 - ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6 Ofertas de Oferentes No registrados:

Roberto Cruzado
TID 17205

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

Marcelo Benítez
TID: Int

Ignacio Cabral
Votador: Int

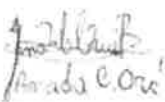


COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

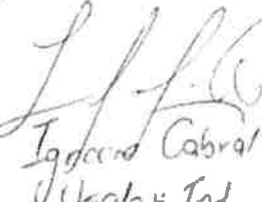
Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:57 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento


Ricardo Chiriquano
170 12 UT.


F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0


Marcelo Benitez
116 1° Int


Ignacio Cabral
Vagler Int

Este Comité de Evaluación procederá a verificar todas las observaciones consignadas en el acta de apertura, en la etapa que corresponda.-

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

I. PRIMERA ETAPA
SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1º EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE” O “NO CUMPLE”

DOCUMENTOS / OFERENTES		PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	F.S.D.J. S.A.	CESAR MOSTAFA OCAMPO
a)	Formulario de Oferta: [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.- La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.- Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5% Art. 74. Garantía de mantenimiento de ofertas. (Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: - Garantía bancaria - Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FÍSICAS			
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EN BASE AL CUADRO INSERTO SE CONSTATA QUE LAS EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y PASAN A LA SIGUIENTE FASE SON LAS SIGUIENTES:

EMPRESAS
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ
F.S.D.J. S.A.
CESAR MOSTAFA OCAMPO

2º Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que la Firma Oferente: **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ, F.S.D.J. S.A. y CESAR MOSTAFA OCAMPO**, han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2264/24. Art. 78 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*

b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*

c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta”.

Art. 75 Procedimiento de Evaluación: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Las Bases de la Contratación. **Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, en las bases de la contratación establece:**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ, F.S.D.J. S.A. y CESAR MOSTAFA OCAMPO.-

Las ofertas se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por Ítem, por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminada la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA Y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de las bases de la contratación a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.-

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley N° 7021/02 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Art. 34. Registro de inhabilitados. del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". que dicta cuanto sigue:

"La DNCP buscará establecer mecanismos ágiles y confiables para el acceso a la información que permita contar, de la manera más actualizada posible, con los datos para corroborar que los participantes en los procedimientos no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado".

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Físicas y Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciden con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Personas, constatando lo siguiente:

PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ, F.S.D.J. S.A. y CESAR MOSTAFA OCAMPO.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

F.S.D.J. S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

CESAR MOSTAFA OCAMPO

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Se ha comprobado que los Representantes de las Firmas Oferentes: **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ, F.S.D.J. S.A. y CESAR MOSTAFA OCAMPO**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21, de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su **Art. 75 Procedimiento de Evaluación**: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que en su **Art. 77 Aclaración de ofertas**, reza cuanto sigue:

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Que en su **Art. 80. Disconformidad, errores y omisiones.**, reza cuanto sigue:

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Lo que se halla establecido en las bases de la convocatoria en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Aclaración de las ofertas que dicta cuanto sigue:

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Y en su apartado Disconformidad, errores y omisiones que en su párrafo tercero dicta cuanto sigue:

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.-

Este Comité de Evaluación deja constancia de no haber correcciones aritmeticas

3. APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA LEY N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011.-

LEY N° 6575/2020: Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2o de la Ley No 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual queda redactado como sigue:

"Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

Circular DNCP N° 09/24: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N.° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N.° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N.° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificara en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 4558/2011

Este comité de evaluación procedió a verificar en la VUE mediante el Numero ID del presente proceso de Licitación Pública Nacional constatando lo siguiente:

No se realiza la aplicación del Margen de Preferencia ya que ninguna empresa solicito el certificado de origen nacional

1. ORDEN DE LAS OFERTAS

ORDEN	LOTE	EMPRESAS	TOTAL
1	1	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	15.560.662
2		CESAR MOSTAFA OCAMPO	16.288.600
3		F.S.D.J. S.A.	16.801.179
ORDEN	LOTE	EMPRESAS	TOTAL
1	2	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	15.560.662
2		CESAR MOSTAFA OCAMPO	16.288.600
3		F.S.D.J. S.A.	16.801.179

2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinacion de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratacion en el marco de la Ley N° 7021/22. resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:** dicta cuanto sigue *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.-*

2.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.-
La convocante debera establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura minima de la composicion de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.-

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - apartado Análisis de precios ofertados** que dicta cuanto sigue: “La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

La Estructura Mínima del Desglose de Composición de Precios Unitarios Ofertados deberá contemplar:

- Para Bienes (Productos).
- Costo Directo: valores de Producto, Logística.
- Costo Indirecto: valores de Cargas Sociales y Gastos Administrativos.
- Utilidades: valor de utilidad del ítem ofertado.
- Contribuciones y Retenciones aplicables: valores de Contribuciones y Retenciones.
- Liquidaciones Impositivas: valores de Liquidaciones de Renta e Impuesto al Valor Agregado.
- Resultado Neto: valor de resultado neto final.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ

Licitación: 478759 - ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LA DIGETREN				
Lote 1 - LOTE 1 - FF10				
Grupo 1 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES FF10 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 22918857 Máximo: 45374345), Abastecimiento Simultaneo: No		PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ		
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Porcentaje de Acuerdo al Precio Referencial
1	Mordaza de freno	138.768,00	95.750,00	-31%
2	Perno soporte Mordaza	71.766,00	49.519,00	-31%
3	Horquilla de embrague	407.557,00	281.214,00	-31%
4	Disco de freno	180.863,00	124.795,00	-31%
5	Reparo de bomba central de freno	462.352,00	319.023,00	-31%
6	Bomba de freno para camioneta	361.318,00	249.309,00	-31%
7	Cilindro de freno trasero	195.160,00	134.660,00	-31%
8	Reparo cilindro de freno	247.822,00	170.997,00	-31%
9	Cilindro de freno delantero	247.822,00	170.997,00	-31%
10	Juego de red cilindro de freno	411.853,00	284.179,00	-31%
11	Fibra de freno delantero	213.862,00	147.565,00	-31%
12	Fibra de freno trasero	213.862,00	147.565,00	-31%



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

13	Pastilla de freno trasero	217.328,00	149.956,00	-31%
14	Pastilla de freno delantero	177.630,00	122.565,00	-31%
15	Plato de presion	199.821,00	137.876,00	-31%
16	Caño para frenos	114.318,00	78.879,00	-31%
17	Cabo freno	130.573,00	90.095,00	-31%
18	Servo freno	377.734,00	260.636,00	-31%
19	Canito depresor de freno	161.653,00	111.541,00	-31%
20	Bieleta estabilizador de suspensión delantera	221.056,00	152.529,00	-31%
21	Rotula inferior	377.734,00	260.636,00	-31%
22	Rotula superior	418.295,00	288.624,00	-31%
23	Espiral de suspension	418.295,00	288.624,00	-31%
24	Espiral de suspension	329.721,00	227.507,00	-31%
25	Centro elastico	233.680,00	161.239,00	-31%
26	Taqueador	217.040,00	149.758,00	-31%
27	Amortiguador delantero para camioneta	377.734,00	260.636,00	-31%
28	Amortiguador trasero para camioneta	377.734,00	260.636,00	-31%
29	Soporte de Amortiguadores para vehiculos	118.262,00	81.601,00	-31%
30	Buje para amortiguador	77.578,00	53.529,00	-31%
31	Juego de buje suspensión delantera	93.817,00	64.734,00	-31%
32	Buje soporte motor	118.262,00	81.601,00	-31%
33	Buje parrilla superior	94.068,00	64.907,00	-31%
34	Buje parrilla inferior	71.841,00	49.570,00	-31%
35	Buje estabilizador central	71.841,00	49.570,00	-31%
36	Soporte caja taco de goma	72.701,00	50.164,00	-31%
37	Soporte motor taco de goma	100.839,00	69.579,00	-31%
38	Buje tensor	78.102,00	53.890,00	-31%
39	Juego buje central superior e inferior	90.150,00	62.204,00	-31%
40	Buje de viela	72.365,00	49.932,00	-31%
41	Junta de diferencial	78.102,00	53.890,00	-31%
42	Cruceta cardan para camioneta	138.517,00	95.577,00	-31%
43	Centralizador cardán	138.517,00	95.577,00	-31%
44	Disco de embrague	418.295,00	288.624,00	-31%
45	Brazo de suspension	317.668,00	219.191,00	-31%
46	Juego de reparo bomba de direccion	273.856,00	188.961,00	-31%
47	Juego de reparo sinfin	468.580,00	323.320,00	-31%
48	Muñequin de direccion corto	157.899,00	108.950,00	-31%
49	Muñequin de direccion largo	198.803,00	137.174,00	-31%
50	Precap de direccion	239.093,00	164.974,00	-31%
51	Brazo Pitman	396.347,00	273.479,00	-31%
52	Brazo zeta de direccion	384.881,00	265.568,00	-31%
53	Cremallera de direccion	813.351,00	561.212,00	-31%
54	Sinfin de direccion	922.766,00	636.709,00	-31%
55	Munequin barra central	106.975,00	73.813,00	-31%
56	Buje punta eje	118.447,00	81.728,00	-31%



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

57	Ruleman bola de direccion	175.509,00	121.101,00	-31%
58	Barra de direccion	622.253,00	429.355,00	-31%
59	Resorte	78.861,00	54.414,00	-31%
60	Bulbo de aceite	98.941,00	68.269,00	-31%
61	Juego de casquillo de bancada	318.426,00	219.714,00	-31%
62	Juego de junta para motor	259.933,00	179.354,00	-31%
63	Juego de varillas botador	99.027,00	68.329,00	-31%
64	Juego de casquillo de viela	489.459,00	337.727,00	-31%
65	Bulbo de temperatura	98.940,00	68.269,00	-31%
66	Tapon carter	73.079,00	50.425,00	-31%
67	Juego de reparo motor	219.770,00	151.641,00	-31%
68	Botador	203.706,00	140.557,00	-31%
69	Juego de calce lateral	99.025,00	68.327,00	-31%
70	Cojinete	582.089,00	401.641,00	-31%
71	Pinon	199.601,00	137.725,00	-31%
72	Bujia incandescente	119.017,00	82.122,00	-31%
73	Pico inyector	952.747,00	657.395,00	-31%
74	Juego de reparo motor de arranque	310.753,00	214.420,00	-31%
75	Colector	187.726,00	129.531,00	-31%
76	Juego carbón de arranque	31.884,00	22.000,00	-31%
77	Inducido motor de arranque	91.603,00	63.206,00	-31%
78	Engranaje reductora completo de arranque	79.204,00	54.651,00	-31%
79	Juego completo satelite y planetario	119.365,00	82.362,00	-31%
80	Porta carbon para motor de arranque	32.716,00	22.574,00	-31%
81	Colector de datos de corriente y tension de energia	95.005,00	65.553,00	-31%
82	Campo de arranque	159.524,00	110.072,00	-31%
83	Campana motor arranque	91.601,00	63.205,00	-31%
84	Plaqueta de yodo	79.202,00	54.649,00	-31%
85	Soporte para Plaqueta Electronica	59.825,00	41.279,00	-31%
86	Juego de camisas para cilindros	119.362,00	82.360,00	-31%
87	Correa de aire	99.282,00	68.505,00	-31%
88	Correa de alternador	179.988,00	124.192,00	-31%
89	Correa dentada corta	244.558,00	168.745,00	-31%
90	Correa dentada larga	179.427,00	123.805,00	-31%
91	Tubo de escape	179.427,00	123.805,00	-31%
92	Tubo de escape	191.187,00	131.919,00	-31%
93	Polea tensor para direccion hidraulica	207.053,00	142.867,00	-31%
94	Polea tensor para direccion hidraulica	173.190,00	119.501,00	-31%
95	Cemento para junta	119.054,00	82.147,00	-31%
96	Bomba de aceite	356.613,00	246.063,00	-31%
97	Selenoide bomba inyectora	219.760,00	151.634,00	-31%
98	Filtro de aceite para camioneta	159.519,00	110.068,00	-31%
99	Filtro de aire para camioneta	219.759,00	151.634,00	-31%
100	Filtro de combustible para camioneta	139.438,00	96.212,00	-31%



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lote 2 - LOTE 2 - FF30				
Grupo 1 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - FF30 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 50551365 Máximo: 101102731), Abastecimiento Simultaneo: No		PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ		
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Porcentaje de Acuerdo al Precio Referencial
1	Mordaza de freno	138.768,00	95.750,00	-31%
2	Perno soporte Mordaza	71.766,00	49.519,00	-31%
3	Horquilla de embrague	407.557,00	281.214,00	-31%
4	Disco de freno	180.863,00	124.795,00	-31%
5	Reparo de bomba central de freno	462.352,00	319.023,00	-31%
6	Bomba de freno para camioneta	361.318,00	249.309,00	-31%
7	Cilindro de freno trasero	195.160,00	134.660,00	-31%
8	Reparo cilindro de freno	247.822,00	170.997,00	-31%
9	Cilindro de freno delantero	247.822,00	170.997,00	-31%
10	Juego de red cilindro de freno	411.853,00	284.179,00	-31%
11	Fibra de freno delantero	213.862,00	147.565,00	-31%
12	Fibra de freno trasero	213.862,00	147.565,00	-31%
13	Pastilla de freno trasero	217.328,00	149.956,00	-31%
14	Pastilla de freno delantero	177.630,00	122.565,00	-31%
15	Plato de presion	199.821,00	137.876,00	-31%
16	Caño para frenos	114.318,00	78.879,00	-31%
17	Cabo freno	130.573,00	90.095,00	-31%
18	Servo freno	377.734,00	260.636,00	-31%
19	Canito depresor de freno	161.653,00	111.541,00	-31%
20	Bieleta estabilizador de suspensión delantera	221.056,00	152.529,00	-31%
21	Rotula inferior	377.734,00	260.636,00	-31%
22	Rotula superior	418.295,00	288.624,00	-31%
23	Espiral de suspension	418.295,00	288.624,00	-31%
24	Espiral de suspension	329.721,00	227.507,00	-31%
25	Centro elastico	233.680,00	161.239,00	-31%
26	Taqueador	217.040,00	149.758,00	-31%
27	Amortiguador delantero para camioneta	377.734,00	260.636,00	-31%
28	Amortiguador trasero para camioneta	377.734,00	260.636,00	-31%
29	Soporte de Amortiguadores para vehiculos	118.262,00	81.601,00	-31%
30	Buje para amortiguador	77.578,00	53.529,00	-31%
31	Juego de buje suspensión delantera	93.817,00	64.734,00	-31%
32	Buje soporte motor	118.262,00	81.601,00	-31%
33	Buje parrilla superior	94.068,00	64.907,00	-31%
34	Buje parrilla inferior	71.841,00	49.570,00	-31%
35	Buje estabilizador central	71.841,00	49.570,00	-31%
36	Soporte caja taco de goma	72.701,00	50.164,00	-31%
37	Soporte motor taco de goma	100.839,00	69.579,00	-31%



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

38	Buje tensor	78.102,00	53.890,00	-31%
39	Juego buje central superior e inferior	90.150,00	62.204,00	-31%
40	Buje de viela	72.365,00	49.932,00	-31%
41	Junta de diferencial	78.102,00	53.890,00	-31%
42	Cruceta cardan para camioneta	138.517,00	95.577,00	-31%
43	Centralizador cardán	138.517,00	95.577,00	-31%
44	Disco de embrague	418.295,00	288.624,00	-31%
45	Brazo de suspension	317.668,00	219.191,00	-31%
46	Juego de reparo bomba de direccion	273.856,00	188.961,00	-31%
47	Juego de reparo sinfin	468.580,00	323.320,00	-31%
48	Muñequin de direccion corto	157.899,00	108.950,00	-31%
49	Muñequin de direccion largo	198.803,00	137.174,00	-31%
50	Precap de direccion	239.093,00	164.974,00	-31%
51	Brazo Pitman	396.347,00	273.479,00	-31%
52	Brazo zeta de direccion	384.881,00	265.568,00	-31%
53	Cremallera de direccion	813.351,00	561.212,00	-31%
54	Sinfin de direccion	922.766,00	636.709,00	-31%
55	Munequin barra central	106.975,00	73.813,00	-31%
56	Buje punta eje	118.447,00	81.728,00	-31%
57	Ruleman bola de direccion	175.509,00	121.101,00	-31%
58	Barra de direccion	622.253,00	429.355,00	-31%
59	Resorte	78.861,00	54.414,00	-31%
60	Bulbo de aceite	98.941,00	68.269,00	-31%
61	Juego de casquillo de bancada	318.426,00	219.714,00	-31%
62	Juego de junta para motor	259.933,00	179.354,00	-31%
63	Juego de varillas botador	99.027,00	68.329,00	-31%
64	Juego de casquillo de viela	489.459,00	337.727,00	-31%
65	Bulbo de temperatura	98.940,00	68.269,00	-31%
66	Tapon carter	73.079,00	50.425,00	-31%
67	Juego de reparo motor	219.770,00	151.641,00	-31%
68	Botador	203.706,00	140.557,00	-31%
69	Juego de calce lateral	99.025,00	68.327,00	-31%
70	Cojinete	582.089,00	401.641,00	-31%
71	Pinon	199.601,00	137.725,00	-31%
72	Bujia incandescente	119.017,00	82.122,00	-31%
73	Pico inyector	952.747,00	657.395,00	-31%
74	Juego de reparo motor de arranque	310.753,00	214.420,00	-31%
75	Colector	187.726,00	129.531,00	-31%
76	Juego carbón de arranque	31.884,00	22.000,00	-31%
77	Inducido motor de arranque	91.603,00	63.206,00	-31%
78	Engranaje reductora completo de arranque	79.204,00	54.651,00	-31%
79	Juego completo satelite y planetario	119.365,00	82.362,00	-31%
80	Porta carbon para motor de arranque	32.716,00	22.574,00	-31%
81	Colector de datos de corriente y tension de energia	95.005,00	65.553,00	-31%



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

82	Campo de arranque	159.524,00	110.072,00	-31%
83	Campana motor arranque	91.601,00	63.205,00	-31%
84	Plaqueta de yodo	79.202,00	54.649,00	-31%
85	Soporte para Plaqueta Electronica	59.825,00	41.279,00	-31%
86	Juego de camisas para cilindros	119.362,00	82.360,00	-31%
87	Correa de aire	99.282,00	68.505,00	-31%
88	Correa de alternador	179.988,00	124.192,00	-31%
89	Correa dentada corta	244.558,00	168.745,00	-31%
90	Correa dentada larga	179.427,00	123.805,00	-31%
91	Tubo de escape	179.427,00	123.805,00	-31%
92	Tubo de escape	191.187,00	131.919,00	-31%
93	Polea tensor para direccion hidraulica	207.053,00	142.867,00	-31%
94	Polea tensor para direccion hidraulica	173.190,00	119.501,00	-31%
95	Cemento para junta	119.054,00	82.147,00	-31%
96	Bomba de aceite	356.613,00	246.063,00	-31%
97	Selenoide bomba inyectora	219.760,00	151.634,00	-31%
98	Filtro de aceite para camioneta	159.519,00	110.068,00	-31%
99	Filtro de aire para camioneta	219.759,00	151.634,00	-31%
100	Filtro de combustible para camioneta	139.438,00	96.212,00	-31%

La empresa **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ**. No cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en los Ítems N° 1 y 2, el cual sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial, por tal, se procedió a solicitar mediante nota, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en su **Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, Párrafo segundo, tercero y quinto:
- “El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.
- La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.

La siguiente empresa cumple con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024**, por ende, pasa a la siguiente fase:

PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. Evaluación de las Especificaciones Técnicas, Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera de la primera mejor oferta en precio
Especificaciones Técnicas

- Se procederá a evaluar la oferta en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados y el catálogo de los Ítems ofertados.-
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de Cumple / No Cumple.-
 - ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN VERIFICO TODOS LOS DOCUMENTOS OBRANTES EN LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS OFERENTES, PERCATÁNDONOS DE QUE ES NECESARIO SOLICITAR DOCUMENTOS LOS CUALES SON REQUISITO FUNDAMENTAL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN EL PBC.
 - TOTA LAS EMPRESAS CONTESTARON LA SOLICITUD DE ESTE COMITÉ.

SE PROCEDE A EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL PBC.

POR LO EXPUESTO Y EVALUADO, LA OFERTA DE LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PBC, Y ES APTO DE SER ANALIZADO EN LA SIGUIENTE ETAPA

EMPRESAS OFERENTES QUE HAN CUMPLIDO CON LO SOLICITADO EN EL PBC EN CUANTO A LAS EETT, LAS MUESTRAS Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE:

EMPRESA	LOTES
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	1 y 2

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Experiencia y Financiera

Se procede a evaluar a las empresas oferentes en cuanto a las demás documentaciones de carácter formal las cuales no se analizaron al momento de la evaluación del cumplimiento con las EETT de los ítems ofertados por las empresas:

a. CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ
	Cumple / Presenta / No Aplica
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE

Este Comité de Evaluación verificó todos los documentos obrantes en la oferta de la empresa **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ** y los documentos solicitados, constatando que posee todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.-



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

b. CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ
	Cumple / Presenta / No Aplica
Demostrar la experiencia provisión y ventas de repuestos y accesorios para vehiculos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2022-2023-2024 y 2025).	CUMPLE

Este Comité de Evaluación verificó todos los documentos obrantes en la oferta de la empresa **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ** y los solicitados, constatando que posee todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por todo lo anteriormente expuesto, se constata que la siguiente empresa cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se deja constancia de cuanto sigue: Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica y la Experiencia se constata que la empresa: **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ**, cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, por ende, es apta para que sea analizada en la siguiente fase.

c. CAPACIDAD FINANCIERA

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ

CALCULO DE ESTADOS FINANCIEROS					
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ					
EFICIENCIA					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
INGRESO	672.645.372	522.555.721	1.445.472.596	3,47	1,16
EGRESO	661.852.736	365.895.174	1.415.517.761		
EFICIENCIA	1,016306703	1,42815691	1,021161751		

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de la empresa **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ** constando que la empresa cumple con las exigencias financieras establecidas en el PBC.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la Firma: **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ**, cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de las empresas.-



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

I. TERCERA ETAPA
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 75 Procedimiento de evaluación** del Decreto N° 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22, “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, éste Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

2.1 ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 PARA LA “ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS DE LA DIGETREN” ID N° 478759, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS A ADJUDICAR DEL PRESENTE LLAMADO:

Licitación: 478759 - ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LA DIGETREN							
Lote 1 - LOTE 1 - FF10							
Grupo 1 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES FF10 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 22918857 Máximo: 45374345), Abastecimiento Simultaneo: No				PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25171706-001	Mordaza de freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	95.750,00	95.750,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	25171706-002	Perno soporte Mordaza	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	49.519,00	49.519,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3	25171707-003	Horquilla de embrague	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	281.214,00	281.214,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	25171708-001	Disco de freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	124.795,00	124.795,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
5	25171709-002	Reparo de bomba central de freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	319.023,00	319.023,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
6	25171709-004	Bomba de freno para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	249.309,00	249.309,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
7	25171710-001	Cilindro de freno trasero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	134.660,00	134.660,00	marca: GMB fabricante: GMB AUTOMOTIVE PARST procedencia: KOREA nro_certificado_origen_nacional: N/A
8	25171710-002	Reparo cilindro de freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	170.997,00	170.997,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
9	25171710-003	Cilindro de freno delantero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	170.997,00	170.997,00	marca: GMB fabricante: GMB AUTOMOTIVE PARST procedencia: KOREA nro_certificado_origen_nacional: N/A
10	25171710-004	Juego de red cilindro de freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	284.179,00	284.179,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
11	25171712-001	Fibra de freno delantero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	147.565,00	147.565,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
12	25171712-003	Fibra de freno trasero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	147.565,00	147.565,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
13	25171712-004	Pastilla de freno trasero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	149.956,00	149.956,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

14	25171712-005	Pastilla de freno delantero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	122.565,00	122.565,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
15	25171714-001	Plato de presion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	137.876,00	137.876,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
16	25171716-005	Caño para frenos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	78.879,00	78.879,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
17	25171716-023	Cabo freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	90.095,00	90.095,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
18	25171716-024	Servo freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	260.636,00	260.636,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
19	25171716-999	Canito depresor de freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	111.541,00	111.541,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
20	25172001-003	Bieleta estabilizador de suspensión delantera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	152.529,00	152.529,00	marca: CTR fabricante: NEOCTR CO. LTD procedencia: KOREA nro_certificado_origen_nacional: N/A
21	25172001-005	Rotula inferior	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	260.636,00	260.636,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
22	25172001-006	Rotula superior	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	288.624,00	288.624,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
23	25172001-008	Espiral de suspension	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	288.624,00	288.624,00	marca: DAICHI fabricante: SUNAMI INDUSTRY CO LTD procedencia: JAPON nro_certificado_origen_nacional: N/A



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

24	25172001-008	Espiral de suspension	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	227.507,00	227.507,00	marca: DAICHI fabricante: SUNAMI INDUSTRY CO LTD procedencia: JAPON nro_certificado_orige n_nacional: N/A
25	25172001-011	Centro elastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	161.239,00	161.239,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
26	25172001-012	Taqueador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	149.758,00	149.758,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
27	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	260.636,00	260.636,00	marca: Motorman fabricante: Ningbo motor industrial Co, Ltd procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
28	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	260.636,00	260.636,00	marca: Motorman fabricante: Ningbo motor industrial Co, Ltd procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
29	25172004-9999	Soporte de Amortiguadores para vehiculos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	81.601,00	81.601,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
30	25172009-001	Buje para amortiguador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	53.529,00	53.529,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
31	25172009-002	Juego de buje suspensión delantera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	64.734,00	64.734,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
32	25172009-003	Buje soporte motor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	81.601,00	81.601,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
33	25172009-005	Buje parrilla superior	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	64.907,00	64.907,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
34	25172009-006	Buje parrilla inferior	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	49.570,00	49.570,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

35	25172009-007	Buje estabilizador central	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	49.570,00	49.570,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
36	25172009-009	Soporte caja taco de goma	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	50.164,00	50.164,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
37	25172009-010	Soporte motor taco de goma	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	69.579,00	69.579,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
38	25172009-011	Buje tensor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	53.890,00	53.890,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
39	25172009-013	Juego buje central superior e inferior	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	62.204,00	62.204,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
40	25172009-014	Buje de viela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	49.932,00	49.932,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
41	25173805-001	Junta de diferencial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	53.890,00	53.890,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
42	25173810-001	Cruceta cardan para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	95.577,00	95.577,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
43	25173810-002	Centralizador cardán	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	95.577,00	95.577,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
44	25173816-004	Disco de embrague	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	288.624,00	288.624,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

45	25174202-001	Brazo de suspension	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	219.191,00	219.191,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
46	25174204-001	Juego de reparo bomba de direccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	188.961,00	188.961,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
47	25174204-002	Juego de reparo sinfin	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	323.320,00	323.320,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
48	25174204-003	Muñequin de direccion corto	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	108.950,00	108.950,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
49	25174204-004	Muñequin de direccion largo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	137.174,00	137.174,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
50	25174204-007	Precap de direccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	164.974,00	164.974,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
51	25174204-008	Brazo Pitman	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	273.479,00	273.479,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
52	25174204-013	Brazo zeta de direccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	265.568,00	265.568,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
53	25174204-021	Cremallera de direccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	561.212,00	561.212,00	marca: GMB fabricante: GMB AUTOMOTIVE PARST procedencia: KOREA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
54	25174204-022	Sinfin de direccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	636.709,00	636.709,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
55	25174204-029	Munequin barra central	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	73.813,00	73.813,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

56	25174204-030	Buje punta eje	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	81.728,00	81.728,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
57	25174204-033	Ruleman bola de direccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	121.101,00	121.101,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
58	25174207-001	Barra de direccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	429.355,00	429.355,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
59	25181709-029	Resorte	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	54.414,00	54.414,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
60	26101504-003	Bulbo de aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	68.269,00	68.269,00	marca: GMB fabricante: GMB AUTOMOTIVE PARST procedencia: KOREA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
61	26101504-007	Juego de casquillo de bancada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	219.714,00	219.714,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
62	26101504-009	Juego de junta para motor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	179.354,00	179.354,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
63	26101504-012	Juego de varillas botador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	68.329,00	68.329,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
64	26101504-018	Juego de casquillo de vuela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	337.727,00	337.727,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
65	26101504-027	Bulbo de temperatura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	68.269,00	68.269,00	marca: GMB fabricante: GMB AUTOMOTIVE PARST procedencia: KOREA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
66	26101504-033	Tapon carter	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	50.425,00	50.425,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

67	26101504-039	Juego de reparo motor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	151.641,00	151.641,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
68	26101504-042	Botador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	140.557,00	140.557,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
69	26101504-043	Juego de calce lateral	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	68.327,00	68.327,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
70	26101504-045	Cojinete	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	401.641,00	401.641,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
71	26101504-050	Pinon	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	137.725,00	137.725,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
72	26101732-002	Bujia incandescente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	82.122,00	82.122,00	marca: NGK fabricante: NGK procedencia: JAPON nro_certificado_origen_nacional: N/A
73	26101740-001	Pico inyector	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	657.395,00	657.395,00	marca: NAKAMOTO fabricante: MOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
74	26101759-001	Juego de reparo motor de arranque	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	214.420,00	214.420,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
75	26101759-002	Colector	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	129.531,00	129.531,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
76	26101759-004	Juego carbón de arranque	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	22.000,00	22.000,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

77	26101759-005	Inducido motor de arranque	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	63.206,00	63.206,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
78	26101759-009	Engranaje reductora completo de arranque	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	54.651,00	54.651,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
79	26101759-010	Juego completo satelite y planetario	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	82.362,00	82.362,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
80	26101759-011	Porta carbon para motor de arranque	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	22.574,00	22.574,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
81	26101759-012	Colector de datos de corriente y tension de energia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	65.553,00	65.553,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
82	26101759-013	Campo de arranque	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	110.072,00	110.072,00	marca: NAKAMOTO fabricante: MOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
83	26101759-016	Campana motor arranque	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	63.205,00	63.205,00	marca: NAKAMOTO fabricante: MOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
84	26101759-017	Plaqueta de yodo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	54.649,00	54.649,00	marca: NAKAMOTO fabricante: MOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
85	26101759-020	Soporte para Plaqueta Electronica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	41.279,00	41.279,00	marca: NAKAMOTO fabricante: MOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
86	26101764-001	Juego de camisas para cilindros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	82.360,00	82.360,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

87	26111801-002	Correa de aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	68.505,00	68.505,00	marca: GATES fabricante: GATES DO BRASIL IND. E COMERCIO LTDA procedencia: BRASIL nro_certificado_orige n_nacional: N/A
88	26111801-003	Correa de alternador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	124.192,00	124.192,00	marca: GATES fabricante: GATES DO BRASIL IND. E COMERCIO LTDA procedencia: BRASIL nro_certificado_orige n_nacional: N/A
89	26111801-004	Correa dentada corta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	168.745,00	168.745,00	marca: GATES fabricante: GATES DO BRASIL IND. E COMERCIO LTDA procedencia: BRASIL nro_certificado_orige n_nacional: N/A
90	26111801-005	Correa dentada larga	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	123.805,00	123.805,00	marca: GATES fabricante: GATES DO BRASIL IND. E COMERCIO LTDA procedencia: BRASIL nro_certificado_orige n_nacional: N/A
91	26131612-001	Tubo de escape	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	123.805,00	123.805,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
92	26131612-001	Tubo de escape	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	131.919,00	131.919,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
93	31171804-003	Polea tensor para direccion hidraulica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	142.867,00	142.867,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
94	31171804-003	Polea tensor para direccion hidraulica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	119.501,00	119.501,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A
95	31201604-002	Cemento para junta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	82.147,00	82.147,00	marca: MANMOL fabricante: MANMOL procedencia: ALEMAN nro_certificado_orige n_nacional: N/A
96	40151524-001	Bomba de aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	246.063,00	246.063,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_orige n_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

97	40151532-004	Selenoide bomba inyectora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	151.634,00	151.634,00	marca: NAKAMOTO fabricante: MOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
98	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	110.068,00	110.068,00	marca: TECFIL fabricante: TECFIL procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional: N/A
99	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	151.634,00	151.634,00	marca: TECFIL fabricante: TECFIL procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional: N/A
100	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	96.212,00	96.212,00	marca: TECFIL fabricante: TECFIL procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional: N/A

MONTO MINIMO: 22.918.857

MONTO MAXIMO: 45.374.345

Lote 2 - LOTE 2 - FF30							
Grupo 1 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - FF30 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 50551365 Máximo: 101102731), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25171706-001	Mordaza de freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	95.750,00	95.750,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	25171706-002	Perno soporte Mordaza	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	49.519,00	49.519,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	25171707-003	Horquilla de embrague	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	281.214,00	281.214,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	25171708-001	Disco de freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	124.795,00	124.795,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5	25171709-002	Reparo de bomba central de freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	319.023,00	319.023,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
6	25171709-004	Bomba de freno para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	249.309,00	249.309,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
7	25171710-001	Cilindro de freno trasero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	134.660,00	134.660,00	marca: GMB fabricante: GMB AUTOMOTIVE PARST procedencia: KOREA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
8	25171710-002	Reparo cilindro de freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	170.997,00	170.997,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
9	25171710-003	Cilindro de freno delantero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	170.997,00	170.997,00	marca: GMB fabricante: GMB AUTOMOTIVE PARST procedencia: KOREA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
10	25171710-004	Juego de red cilindro de freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	284.179,00	284.179,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
11	25171712-001	Fibra de freno delantero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	147.565,00	147.565,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
12	25171712-003	Fibra de freno trasero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	147.565,00	147.565,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
13	25171712-004	Pastilla de freno trasero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	149.956,00	149.956,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

14	25171712-005	Pastilla de freno delantero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	122.565,00	122.565,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
15	25171714-001	Plato de presion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	137.876,00	137.876,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
16	25171716-005	Caño para frenos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	78.879,00	78.879,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
17	25171716-023	Cabo freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	90.095,00	90.095,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
18	25171716-024	Servo freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	260.636,00	260.636,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
19	25171716-999	Canito depresor de freno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	111.541,00	111.541,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
20	25172001-003	Bieleta estabilizador de suspensión delantera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	152.529,00	152.529,00	marca: CTR fabricante: NEOCTR CO. LTD procedencia: KOREA nro_certificado_or igen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

21	25172001-005	Rotula inferior	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	260.636,00	260.636,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
22	25172001-006	Rotula superior	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	288.624,00	288.624,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
23	25172001-008	Espiral de suspension	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	288.624,00	288.624,00	marca: DAICHI fabricante: SUNAMI INDUSTRY CO LTD procedencia: JAPON nro_certificado_or igen_nacional: N/A
24	25172001-008	Espiral de suspension	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	227.507,00	227.507,00	marca: DAICHI fabricante: SUNAMI INDUSTRY CO LTD procedencia: JAPON nro_certificado_or igen_nacional: N/A
25	25172001-011	Centro elastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	161.239,00	161.239,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
26	25172001-012	Taqueador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	149.758,00	149.758,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
27	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	260.636,00	260.636,00	marca: Motorman fabricante: Ningbo motor industrial Co, Ltd procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

28	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	260.636,00	260.636,00	marca: Motorman fabricante: Ningbo motor industrial Co, Ltd procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
29	25172004-9999	Soporte de Amortiguadores para vehiculos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	81.601,00	81.601,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
30	25172009-001	Buje para amortiguador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	53.529,00	53.529,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
31	25172009-002	Juego de buje suspensión delantera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	64.734,00	64.734,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
32	25172009-003	Buje soporte motor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	81.601,00	81.601,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
33	25172009-005	Buje parrilla superior	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	64.907,00	64.907,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
34	25172009-006	Buje parrilla inferior	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	49.570,00	49.570,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
35	25172009-007	Buje estabilizador central	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	49.570,00	49.570,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
36	25172009-009	Soporte caja taco de goma	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	50.164,00	50.164,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

37	25172009-010	Soporte motor taco de goma	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	69.579,00	69.579,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
38	25172009-011	Buje tensor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	53.890,00	53.890,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
39	25172009-013	Juego buje central superior e inferior	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	62.204,00	62.204,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
40	25172009-014	Buje de viela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	49.932,00	49.932,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
41	25173805-001	Junta de diferencial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	53.890,00	53.890,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
42	25173810-001	Cruceta cardan para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	95.577,00	95.577,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
43	25173810-002	Centralizador cardán	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	95.577,00	95.577,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
44	25173816-004	Disco de embrague	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	288.624,00	288.624,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

45	25174202-001	Brazo de suspension	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	219.191,00	219.191,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
46	25174204-001	Juego de reparo bomba de direccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	188.961,00	188.961,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
47	25174204-002	Juego de reparo sinfin	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	323.320,00	323.320,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
48	25174204-003	Muñequin de direccion corto	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	108.950,00	108.950,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
49	25174204-004	Muñequin de direccion largo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	137.174,00	137.174,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
50	25174204-007	Precap de direccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	164.974,00	164.974,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
51	25174204-008	Brazo Pitman	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	273.479,00	273.479,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
52	25174204-013	Brazo zeta de direccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	265.568,00	265.568,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
53	25174204-021	Cremallera de direccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	561.212,00	561.212,00	marca: GMB fabricante: GMB AUTOMOTIVE PARST procedencia: KOREA nro_certificado_or igen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

54	25174204-022	Sinfin de direccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	636.709,00	636.709,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
55	25174204-029	Munequin barra central	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	73.813,00	73.813,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
56	25174204-030	Buje punta eje	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	81.728,00	81.728,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
57	25174204-033	Ruleman bola de direccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	121.101,00	121.101,00	marca: CTR fabricante: NEOCTR CO. LTD procedencia: KOREA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
58	25174207-001	Barra de direccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	429.355,00	429.355,00	marca: CTR fabricante: NEOCTR CO. LTD procedencia: KOREA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
59	25181709-029	Resorte	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	54.414,00	54.414,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
60	26101504-003	Bulbo de aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	68.269,00	68.269,00	marca: GMB fabricante: GMB AUTOMOTIVE PARST procedencia: KOREA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
61	26101504-007	Juego de casquillo de bancada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	219.714,00	219.714,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
62	26101504-009	Juego de junta para motor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	179.354,00	179.354,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

63	26101504-012	Juego de varillas botador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	68.329,00	68.329,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
64	26101504-018	Juego de casquillo de viela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	337.727,00	337.727,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
65	26101504-027	Bulbo de temperatura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	68.269,00	68.269,00	marca: GMB fabricante: GMB AUTOMOTIVE PARST procedencia: KOREA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
66	26101504-033	Tapon carter	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	50.425,00	50.425,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
67	26101504-039	Juego de reparo motor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	151.641,00	151.641,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
68	26101504-042	Botador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	140.557,00	140.557,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
69	26101504-043	Juego de calce lateral	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	68.327,00	68.327,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
70	26101504-045	Cojinete	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	401.641,00	401.641,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

71	26101504-050	Pinon	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	137.725,00	137.725,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
72	26101732-002	Bujia incandescente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	82.122,00	82.122,00	marca: NGK fabricante: NGK procedencia: JAPON nro_certificado_or igen_nacional: N/A
73	26101740-001	Pico inyector	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	657.395,00	657.395,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
74	26101759-001	Juego de reparo motor de arranque	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	214.420,00	214.420,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
75	26101759-002	Colector	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	129.531,00	129.531,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
76	26101759-004	Juego carbón de arranque	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	22.000,00	22.000,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
77	26101759-005	Inducido motor de arranque	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	63.206,00	63.206,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

78	26101759-009	Engranaje reductora completo de arranque	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	54.651,00	54.651,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
79	26101759-010	Juego completo satelite y planetario	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	82.362,00	82.362,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
80	26101759-011	Porta carbon para motor de arranque	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	22.574,00	22.574,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
81	26101759-012	Colector de datos de corriente y tension de energia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	65.553,00	65.553,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
82	26101759-013	Campo de arranque	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	110.072,00	110.072,00	marca: NAKAMOTO fabricante: MOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
83	26101759-016	Campana motor arranque	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	63.205,00	63.205,00	marca: NAKAMOTO fabricante: MOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
84	26101759-017	Plaqueta de yodo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	54.649,00	54.649,00	marca: NAKAMOTO fabricante: NAKAMOTO INDUSTRIAL CO procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

85	26101759-020	Soporte para Plaqueta Electronica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	41.279,00	41.279,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
86	26101764-001	Juego de camisas para cilindros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	82.360,00	82.360,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
87	26111801-002	Correa de aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	68.505,00	68.505,00	marca: GATES fabricante: GATES DO BRASIL IND. E COMERCIO LTDA procedencia: BRASIL nro_certificado_or igen_nacional: N/A
88	26111801-003	Correa de alternador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	124.192,00	124.192,00	marca: GATES fabricante: GATES DO BRASIL IND. E COMERCIO LTDA procedencia: BRASIL nro_certificado_or igen_nacional: N/A
89	26111801-004	Correa dentada corta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	168.745,00	168.745,00	marca: GATES fabricante: GATES DO BRASIL IND. E COMERCIO LTDA procedencia: BRASIL nro_certificado_or igen_nacional: N/A
90	26111801-005	Correa dentada larga	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	123.805,00	123.805,00	marca: GATES fabricante: GATES DO BRASIL IND. E COMERCIO LTDA procedencia: BRASIL nro_certificado_or igen_nacional: N/A
91	26131612-001	Tubo de escape	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	123.805,00	123.805,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

92	26131612-001	Tubo de escape	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	131.919,00	131.919,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
93	31171804-003	Polea tensor para direccion hidraulica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	142.867,00	142.867,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
94	31171804-003	Polea tensor para direccion hidraulica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	119.501,00	119.501,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
95	31201604-002	Cemento para junta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	82.147,00	82.147,00	marca: MANMOL fabricante: MANMOL procedencia: ALEMAN nro_certificado_or igen_nacional: N/A
96	40151524-001	Bomba de aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	246.063,00	246.063,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
97	40151532-004	Selenoide bomba inyectora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	151.634,00	151.634,00	marca: UBZ fabricante: UBZ procedencia: CHINA nro_certificado_or igen_nacional: N/A
98	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	110.068,00	110.068,00	marca: TECFIL fabricante: TECFIL procedencia: BRASIL nro_certificado_or igen_nacional: N/A
99	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	151.634,00	151.634,00	marca: TECFIL fabricante: TECFIL procedencia: BRASIL nro_certificado_or igen_nacional: N/A
100	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	96.212,00	96.212,00	marca: TECFIL fabricante: TECFIL procedencia: BRASIL nro_certificado_or igen_nacional: N/A

MONTO MINIMO: 50.551.365

MONTO MAXIMO: 101.102.731



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por cumplir la oferta con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación final es para la siguiente empresa:

EMPRESAS	RUC	LOTE	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	1797784-3	1	45.374.345
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	1797784-3	2	101.102.731
TOTAL MAXIMO ADJUDICADO EN GUARANIES DEL PRESENTE LLAMADO			146.477.076

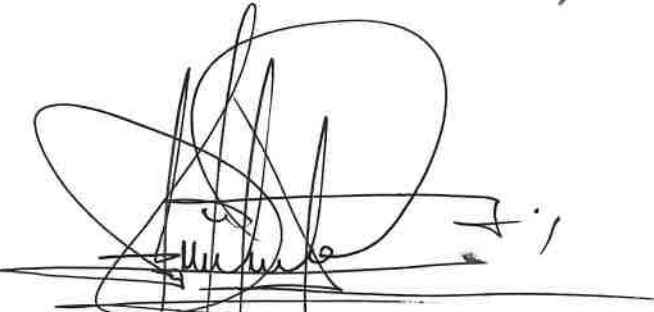
MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 146.477.076 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil setenta y seis).

AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO GS.
2026	I	I	0	57	346	10	1	99	DIGETREN	45.374.345
2026	I	I	0	57	346	30	1	99	DIGETREN	101.102.731
MONTO ADJUDICADO EN GS.										146.477.076

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 PARA LA “ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS DE LA DIGETREN” ID N° 478759**, siendo las 18:00 horas del día viernes 13 de febrero de 2026.-


ADOLFO ACOSTA MORALES
SGTO A – SECRETARIO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN


JUAN ANDRES LLANO MUÑOZ
SOP TRNP – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN


DERLY ANTONIO PERALTA
MY INF. – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN


SLAVADOR RAMIREZ ROMER
MY DCEM - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN